



**MinInterior**  
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



Al responder cite este número  
OFI14-000026884-OCI-1200

Bogotá, D.C., viernes, 11 de julio de 2014.

Doctora

**ADRIANA GUILLEN ARANGO**

Directora General – Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado  
Carrera 7 No.75 – 66 Piso 2 y 3 estadísticas@defensajuridica.gov.co  
Bogotá

22 JUL 2014  
3:24 P

**Asunto: PRIMER INFORME DE CONTROL INTERNO  
SOBRE EL SISTEMA LITIGOB VIGENCIA 2014**

Respetada doctora Adriana,

Reciba un cordial saludo:

La suscrita, Jefe de la Oficina de Control Interno del Ministerio del Interior; manifiesto que de conformidad con lo enunciado por el Decreto 1795 de 2007 Artículo 3 Parágrafo Único, que el Ministerio del Interior ha ingresado la información correspondiente a los procesos judiciales donde actúa como sujeto procesal, correspondientes al primer semestre de la presente anualidad de conformidad con lo siguiente:

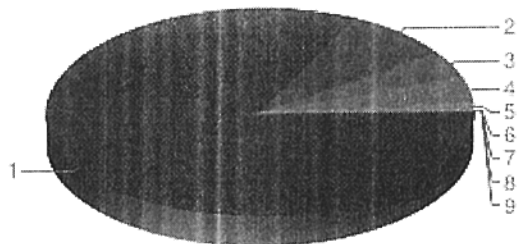
**APLICATIVO CONSULTAS Y REPORTE**

1. Al ingresar al Sistema Litigob por el aplicativo “Consultas y Reportes”, cantidad total de procesos; están relacionados un total de Setecientos ochenta (780) procesos activos, y cuatrocientos setenta y siete (477) procesos terminados, no obstante es preciso señalar que en el reporte gráfico solo se reflejan seiscientos cuarenta (640) procesos activos y doscientos ochenta y tres (283) procesos terminados, encontrando además que en el primer semestre del año en curso se presentaron 58 demandas administrativas en donde el Ministerio del Interior actúa como demandado. En este momento todos se encuentran activos.



2. Del total de los procesos, el 83,44% corresponde a Demandas Administrativas de Reparación Directa, el 7,81% a Demandas Administrativas de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, el 3,59% a Demandas Administrativas sobre Protección de los Derechos e Intereses Colectivos (Acción Popular), el 3,59% corresponde a Demandas Administrativas de Reparación de los perjuicios causados a un grupo (Acción de Grupo), el 0,78% a Acciones Contractuales, el 0,16% Acciones de Cumplimiento, el 0,16% Demandas Ejecutivas, el 0,16% a demandas de Nulidad Simple y un 0,31% a otro tipo de procesos (como se refleja en el cuadro anexo).

	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	PORCENTAJE
1.	ADMINISTRATIVA - REPARACION DIRECTA	534	83.44%
2.	ADMINISTRATIVA - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	50	7.81%
3.	ADMINISTRATIVA - PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS (ACCION POPULAR)	23	3.59%
4.	CONSTITUCIONAL - ACCION DE GRUPO	23	3.59%
5.	ADMINISTRATIVA - CONTRACTUALES ADMINISTRATIVOS	5	0.78%
6.	ADMINISTRATIVA - CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LEY O DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	1	0.16%
7.	ADMINISTRATIVA - EJECUTIVA	1	0.16%
8.	ADMINISTRATIVA - NULIDAD SIMPLE	1	0.16%
9.	Otros Tipos de Proceso	2	0.31%
	<b>TOTAL</b>	<b>640</b>	<b>100%</b>



3. Encontramos que para el primer semestre de 2014 se presentó un (1) fallo desfavorable contra la entidad (Acción de Reparación Directa originada por la muerte de un dirigente político), radicada bajo el número 41001233100020040133900 en sentencia proferida el cinco (05) mayo de 2014 (la cual se encuentra ejecutoriada) a través de la cual se condena al Estado Colombiano a pagar la suma indexada de \$3.262.793.459,00.
4. Por ultimo al realizar el muestreo selectivo que predica la norma, encontramos que hay persistencia en el no diligenciamiento del total de algunas casillas, aclarando que son las que el sistema clasifica como no obligatorias y que sin embargo consideramos relevantes por aportar información oportuna al análisis de las demandas; esta situación se observó sobre todo en las casillas correspondientes a la intervención de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y a las fechas relacionadas con los hechos que rodearon la activación de la causa en lo que tiene que ver con su inicio y su finalización.

Cordialmente,

  
**GLORIA INÉS MUÑOZ PARADA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Albeiro David Espitaleta Lorduy  
Revisó y Aprobó: Gloria Ines Muñoz Parada  
TRD: 1201.28.02